

Informáticos



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 305-2019-M.P.O.



Oxapampa, 28 de Junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores es el encargo, conforme lo establece el artículo 76º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, siendo cargos administrativos siempre de carácter temporal y determinada por la necesidad institucional, es necesario el desplazamiento en atención a la necesidad de los servicios locales de esta municipalidad;

Que, siendo objetivo de la actual administración, optimizar los servicios que se brindan a la población, es necesario disponer la rotación de la servidora Sra. Detzi Diana Benites Romero, servidor Sr. Carlos Eduardo Destéfano Espinoza, Sr. Vladimir Segovia Orihuela y Edinzon Sáciga Casimiro;

Que, según lo normado en el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM: la asignación de funciones se efectúa al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Por convenir los servicios y estando a lo dispuesto en el artículo 6º 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR, a partir del 01 de julio del presente año, a los siguientes servidores:

- **Sra. Detzi Diana Benites Romero**, como "Evaluador de Proyectos" (plaza 021-CAP) en la Oficina de Programación e Inversiones.
- **Sr. Carlos Eduardo Destéfano Espinoza**, como Jefe del Departamento de Comercialización" (plaza 073- CAP) de la Gerencia de Administración Tributaria.
- **Sr. Vladimir Segovia Orihuela**, como Técnico Administrativo II (plaza 068-CAP) de la Gerencia de Administración Tributaria.





Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 305-2019-M.P.O.



- **Sr. Edinzon Sáliga Casimiro**, como Especialista Agrario (plaza 129- CAP) del Departamento de Desarrollo Agropecuario e Industrial de la Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas para que ordene su ejecución al Departamento respectivo y se notifique a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

